

PENSAR LA SV DE FORMA NUEVA



Estimados lectores:

Mi editorial en la edición de julio de la revista SV 2019 contenía 11 puntos en los que expliqué los desarrollos futuros que, en mi opinión, son importantes para llevar nuestra asociación hacia un buen futuro. En el punto 6 formulé entonces: nuestros estatutos deben modificarse urgentemente, entre otros, para concederles más competencias a las comisiones de especialistas. En el punto 8 formulé entonces: las tres subpoblaciones de nuestra raza deben supervisarse intensamente para dirigir la cría. Mi razón para ello es la siguiente: según mi opinión, la reforma de los estatutos tan esperada por todos nosotros con altas expectativas (la denominada «democratización») a mediados de los años 90 no ha tenido los efectos deseados a largo plazo que hubieran servido a una asociación de cría de perros de raza. Tengo la impresión de que la composición de la Asamblea Federal sobre la base del sistema de delegados de los grupos locales y de los Estados federados, después de buenos inicios y un desarrollo de 25 años, ya no es un reflejo de la asociación. Los diferentes campos de actividades dentro de la asociación con sus partes cualitativas ya no están reflejados por las correspondientes partes personales en la Asamblea Federal. Esto causa insatisfacción en muchas áreas y no solo se plasma en una atmósfera negativa entre partes de los delegados no insignificantes, sino también como frustración entre los miembros, en perjuicio de la asociación. La consecuencia son desarrollos no deseados. Dos ejemplos:

1. En 1995, se decidió la nueva redacción de los estatutos con efecto a partir del 1 de enero de 1996; número de miembros: 92.851. Con cierto optimismo, el número de miembros aumentó levemente durante tres años; 1998: 94.148. Desde entonces, el número de miembros de la SV se redujo casi a la mitad; 2020: 51.204.

2. En 2004, el reglamento de exámenes adoptado de la FCI y la VDH, se decidió de manera unánime por la Asamblea Federal. En los años siguientes, el número de exámenes realizados en la SV se redujo de 18.000 a los 8000 de ahora. Desde el principio, designé este reglamento de exámenes como reglamento de deporte y de competición e intenté evitarlo por vía jurídica, porque considero claramente excesivos los requerimientos referentes a una selección de perros apropiados para la cría; sobre todo con respecto a los nuevos miembros que cada asociación necesita urgentemente.

La directiva retomó el punto 6 arriba citado en una sesión de clausura el 20 y 21 de febrero de 2020 y acordó un enfoque común que representaría un marco para posibles cambios. Objetivo era la «ampliación de las prioridades de acción de los campos especializados específicos manteniendo al pastor alemán como raza de perro de trabajo versátil». Esto debería incluir que:

- a) los especialistas seleccionados de los grupos de los Estados federados reciban poder de decisión dentro de sus ámbitos especializados. Únicamente una actividad asesora, como la de actualmente, no es suficiente.
- b) se definan nuevos ámbitos especializados si fuera necesario.

La SV se ha visto afectada considerablemente por el desarrollo en la pandemia actual. Afortunadamente, de momento tenemos una situación que hace posible de nuevo las actividades básicas (evaluaciones de carácter, exámenes, exhibiciones de cría, pruebas de idoneidad para la cría (*Körung*)). Podemos volver a cualificar a nuestros animales para la cría. Sin embargo, la situación actual también opta por la exactitud de la evaluación de la autora italiana Francesca Melandri: «El confinamiento fue solo el primer capítulo de una larga novela. El argumento acaba de empezar». Cuando podamos volver a convocar a nuestros comités, será de gran importancia encontrar nuestro papel nuevamente, mostrar que estamos dispuestos a cambiar y llevar a cabo reformas en muchos ámbitos.

Tenemos que lograr un nuevo comienzo: si no ahora, ¿entonces cuándo?

Cúidense

Cordialmente,

Helmut Buß
Vicepresidente de SV